



Coordinación de Finanzas y Asuntos Internacionales
Oficina de Finanzas Sostenibles
CMV/SNF/MGM/ACR
E4318/2024



SANTIAGO, 10 JULIO 2024

EXENTA N° 284/2024

AMPLÍA PLAZO DE CONSULTA CIUDADANA VIRTUAL SOBRE EL “ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA FINANCIERA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2024”, DEL MINISTERIO DE HACIENDA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 209, de 6 de julio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° 159, de 11 de junio de 2018, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba norma general de participación ciudadana del Ministerio de Hacienda en el marco de la Ley N° 20.500; el Oficio N° 007, de 18 de agosto de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que imparte instrucciones para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 240, de 13 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda; y la Resolución N° 7, de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Hacienda, de manera voluntaria, ha sometido el “Anteproyecto de Actualización de la Estrategia Financiera de Cambio Climático 2024” a una Consulta Ciudadana, bajo la modalidad de consulta ciudadana virtual, con el objeto de recoger opiniones, observaciones y propuestas de las personas interesadas y de la ciudadanía en general, que puedan enriquecer el contenido de la actualización de la Estrategia Financiera Frente al Cambio Climático “EFCC”.

2. Que, la Resolución Exenta N° 159, del 11 de junio de 2018, de la Subsecretaría de Hacienda, establece que las consultas ciudadanas deberán realizarse manteniendo criterios de representatividad, diversidad y pluralismo. En este sentido, señala que deberá publicarse la temática sometida a consideración de la ciudadanía, otorgar un plazo para la recepción de planteamientos y, finalizado el proceso de consulta, publicar los resultados y compromisos asumidos en un plazo no superior a 45 días hábiles.

3. Que, adicionalmente, el Oficio N° 007, de 18 de agosto de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que contiene el Instructivo Presidencial para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, señala que las normas que definan las modalidades formales y específicas de participación deberán establecer las garantías que se adoptarán para que las consultas a realizar se desarrollen de manera informada, pluralista, inclusiva, representativa y con perspectiva de género. Además, señala que dichas normas deberán establecer la forma en que las opiniones recogidas serán evaluadas y ponderadas por el órgano respectivo, estableciendo la manera en que serán parte de la gestión pública.

4. Que, con el objeto de convocar a Consulta Ciudadana Virtual sobre el “Anteproyecto de actualización de la Estrategia Financiera de Cambio Climático 2024”, y regular los criterios y garantías señalados en los considerandos precedentes, se dictó la Resolución Exenta N° 240, de 13 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda, la que fijó como fecha de apertura de la Consulta el 17 de junio de 2024 y como fecha de cierre de esta el 09 de julio de 2024.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : QF2L-YTXB-PQTV-232R



5. Que, con el objeto de ampliar las posibilidades de participación en la Consulta Ciudadana señalada en el considerando anterior, se aumentará el plazo de esta a través de la presente resolución exenta.

RESUELVO:

AMPLÍESE en 5 días hábiles el plazo de cierre de la Consulta Ciudadana Virtual sobre el “Anteproyecto de actualización de la Estrategia Financiera de Cambio Climático 2024”, señalado en la especificación cuarta de la Resolución Exenta N° 240, de 13 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- Asistencia Técnica al Ministerio de Hacienda, Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.
- División de Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente.
- Coordinación de Finanzas y Asuntos Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Oficina de Finanzas Sostenibles, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Comunicaciones, Ministerio de Hacienda.
- Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Informática, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **QF2L-YTXB-PQTV-232R**